



Hacienda pagará 2,8 millones a una mercantil por unas ayudas que denegó indebidamente

Estimando en parte el [recurso contencioso-administrativo](#) interpuesto, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha reconocido el derecho a una mercantil titular de una explotación hotelera a recibir una subvención de **2,8 millones de euros**, por unos incentivos regionales erróneamente denegados.

En su sentencia de 13 de octubre de 2021, el Alto Tribunal **rechaza** que la mercantil interesada no fuese la única titular de la explotación hotelera y que la misma no estuviese al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social al momento de la solicitud de la subvención.

Ponemos en contexto

La mercantil Atalaya Park Hotel & Resort solicitó en enero de 2018 una **subvención de incentivos regionales** para un proyecto de inversión consistente en la rehabilitación de un hotel de 4 estrellas sito en el término municipal de Estepona (Málaga).

Entrada al Hotel Sol Marbella Estepona-Atalaya Park. (Foto: Atalaya Park Spain Hotels Andalucía)

En cambio, en octubre de 2019, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, después de escuchar al Comité de Evaluación de Proyectos y al Consejo Rector de Incentivos Regionales, acordó **denegar** los incentivos regionales por las siguientes razones:

- Porque estimaba que el titular de la ...